

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 25, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, CORRESPONDIENTE LLAMADO A “CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS ASOCIATIVOS REGIONALES EXPLORA (PAR EXPLORA), CONVOCATORIA 2023-2024” Y AMPLIA EL PLAZO DE POSTULACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91

SANTIAGO, 14 MAR 2023

VISTO: el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.516 que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; el decreto N°25, de 2022, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la resolución N°25, de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y las resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 25, de 2023, de este origen, esta Cartera de Estado llamó “Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR EXPLORA), Convocatoria 2023-2024”.
2. Que, mediante Memorándum N° 58, de fecha 27 de febrero de 2023, la Jefa de la División de Ciencia y Sociedad solicitó modificar la resolución antes señalada, a fin de aclarar ciertos puntos que han tenido diversas interpretaciones por parte de los interesados en postular al concurso.
3. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, establece que la autoridad puede aclarar o corregir en cualquier momento de oficio o a petición de parte, aspectos dudosos y oscuros, rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y; en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. Que, conforme a lo anterior, resulta indispensable modificar la resolución exenta N° 25, de 2023, mediante el presente acto administrativo, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la resolución exenta N° 25, de 2023, de este origen, en el siguiente sentido:

- a) En el punto 5 de las bases concursales donde dice “Se adjudicará un proyecto por cada región del país (exceptuando la Región Metropolitana, que considera la adjudicación de 3 proyectos) con un financiamiento máximo del 80% del valor total del proyecto” agréguese lo siguiente: **“que en ningún caso podrá exceder de \$290.000.000.- (doscientos noventa millones de pesos) por cada año”**.
- b) En el punto 5, de las bases concursales, reemplazase la **Tabla 1: Monto total del subsidio por región** por la siguiente:

Región	Año 1	Año 2	Total año 1 y 2	Monto apalancamiento solicitado
Arica y Parinacota	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Tarapacá	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Antofagasta	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Atacama	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Coquimbo	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Valparaíso	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
O'Higgins	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Maule	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Ñuble	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Biobío	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
La Araucanía	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Los Ríos	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Los Lagos	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Aysén	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Magallanes y Antártica Chilena	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
RM Norte	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
RM Sur	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
RM Poniente	290.000.000	290.000.000	580.000.000	116.000.000
Total	5.220.000.000	5.220.000.000	10.440.000.000	

- c) En el punto 10 de las bases concursales reemplázase el párrafo segundo por el siguiente:
“En el evento que se produzca alguna modificación a las bases la Subsecretaría concederá una prórroga del plazo para recibir las propuestas, de al menos, siete (7) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del plazo inicial de la convocatoria”.
- d) En el punto 12.3 de las bases concursales, reemplazase la Tabla 2: Documentación Obligatoria por la siguiente:

Tabla 2: Documentación Obligatoria (Anexos 1,2,3,4,5,6,8 y 9, certificados y curriculum vitae)

Documento	Requisito según tipo de postulante	Observación	Anexo N°
Declaración jurada inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con el numeral 6 de las bases	Declaración jurada (no requiere firma ante Notario), firmada por el/la Representante legal de la institución. En el caso de una postulación de persona natural, se requiere la firma del/la postulante	1 documento	1

Carta de compromiso del/la postulante	Persona natural: Firmada por el/la postulante o Persona jurídica: Firmada por el/la representante legal de la institución	1 carta	2
Carta de compromiso asociados/as (personas y/o instituciones) (apalancamiento y/o aporte a los objetivos del proyecto), que señale en qué consiste el aporte y cómo éste contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Persona natural: Firmada por persona que apoya el proyecto o Persona jurídica: Firmada por el/la representante legal de la institución.	1 carta mínimo	3
Carta de compromiso de cada integrante del equipo de trabajo obligatorio	-Director/a del proyecto -Coordinador/a actividades Explora -Coordinador/a rutas formativas Explora -Encargado/a de Comunicaciones El equipo debe ser interdisciplinario, contemplando personas de distintas disciplinas y/o saberes	4 cartas	4
Certificado de estudios	Título/s profesional/es, grados académicos, técnicos y/o licenciatura de enseñanza media según corresponda para los 4 cargos obligatorios	4 certificados	
Curriculum vitae normalizado	-Director/a del proyecto -Coordinador/a actividades Explora -Coordinador/a rutas formativas Explora -Encargado/a Comunicaciones	4 curriculums	5
Presupuesto	Distribución estimada de los recursos que está solicitando a la Subsecretaría de Ciencias.		6
Carta Gantt	Principales actividades del proyecto en articulación con los objetivos específicos y su estrategia de intervención.		8
Indicadores	Metas y detalle de los indicadores obligatorios y adicionales según corresponda.		9

- e) En el punto 14 de las bases concursarles reemplázase el párrafo quinto que dice “Los evaluadores otorgaran una nota a cada proyecto para luego confeccionar el ranking regional”, por el siguiente

“Los(as) Evaluadores(as) de cada proyecto entregarán de manera individual un informe que especificará las puntuaciones asignadas a la propuesta revisada y los comentarios respectivos. La Subsecretaría calculará el promedio simple de las tres evaluaciones por cada proyecto para obtener el puntaje final, confeccionando con dicha información el ranking regional respectivo”.

- f) En el punto 14 de las bases concursales, reemplázase la tabla 4 denominada “Criterios de Evaluación” por la siguiente:

criterio	Subcriterio	Descripción	Ponderación
Diagnóstico	Diagnóstico regional	La propuesta incluye la caracterización de los establecimientos educacionales según lo solicitado en las bases técnicas, apartado 2 capítulo 1: diagnóstico regional. A partir de lo anterior, identifica los puntos críticos que el proyecto desea abordar o priorizar para el fortalecimiento de las competencias CTCl.	15%
Estrategia de posicionamiento territorial	Justificación del público objetivo que será abordado en el proyecto	El proyecto, señala cuáles son las características de las comunidades educativas a las cuales espera llegar y cuáles son los niveles educativos y actores de la comunidad educativa atendida y su justificación es coherente con el diagnóstico realizado. Se deberá considerar al menos la participación de un 10% de los establecimientos públicos y/o subvencionados de la región/territorio con alto índice de vulnerabilidad . Un 10% de los establecimientos deberán pertenecer a zonas rurales y/o aisladas de la región y/o territorio asignado.	10%
	Vinculación y redes	El proyecto define y describe claramente la metodología para insertarse en el tejido social del territorio, estableciendo cuales son los espacios de articulación, las responsabilidades y el campo de acción de los actores que participarán del proyecto o que potencialmente contribuyen a los objetivos de éste.	10%
Implementación	Propuesta metodológica y descripción de actividades	El proyecto indica una propuesta metodológica general clara y coherente con el diagnóstico, para las actividades a realizar en el proyecto.	10%
		El proyecto considera una descripción clara y coherente de las actividades propuestas con el diagnóstico regional, considerando especialmente la articulación con el modelo de competencias del programa Explora e incluyendo las siguientes etapas mínimas: Convocatorias: -Convocatoria de equipos -Convocatoria de asesores (si corresponde) Ruta formativa: -Actividades formativas a los equipos y asesores/as/relatores -Articulación de equipos y asesores/as (si corresponde) -Acompañamiento -Evaluación -Socialización La carta Gantt es factible de ser cumplida considerando las actividades planteadas y los tiempos disponibles.	10%

		El proyecto considera en forma clara, coherente y de acuerdo con el diagnóstico, los principios de: Derechos de NNA y su diversidad cultural.	5%
		El proyecto considera en forma clara, coherente y de acuerdo con el diagnóstico, el principio: descentralización.	5%
		El proyecto considera en forma clara, coherente y de acuerdo con el diagnóstico, el principio: inclusión y equidad de género.	5%
		El proyecto considera en forma clara, coherente y de acuerdo con el diagnóstico, el principio: sustentabilidad y comunicación efectiva.	5%
	Acceso	El proyecto presenta una estrategia clara y coherente con el diagnóstico realizado para implementar actividades en establecimientos educacionales de comunas rurales y/o aisladas y detalla claramente cómo generará los espacios de codiseño con estas comunidades educativas.	5%
	Estrategia comunicacional	El proyecto presenta una estrategia comunicacional clara y coherente con el diagnóstico realizado para: -Posicionar el proyecto en el territorio. -Convocar a los actores relevantes del proyecto. -Convocar, difundir y socializar los resultados del proceso de fortalecimiento de competencias en CTCl así como los resultados de las investigaciones y proyectos de innovación, entre otros, a las comunidades educativas y su entorno. - Difundir y socializar las prácticas pedagógicas de los docentes participantes de las actividades Explora.	5%
	Presupuesto	La distribución de presupuesto, en los diferentes ítems, se ajusta a los precios de mercado y visualiza todos los gastos necesarios y pertinentes para la instalación y ejecución del proyecto en el primer año.	5%
Equipo de trabajo	Equipo del proyecto	Existe coherencia entre el perfil solicitado para el cargo y la experiencia para cada uno de los cargos obligatorios.	5%
		El equipo obligatorio está conformado de manera paritaria, de conformidad con los CV presentados por el postulante.	5%
TOTAL			100%

- g) En el punto 1.3. de las bases técnicas, denominado Equipo de trabajo reemplázase perfiles requeridos para los cargos obligatorios por los siguientes:
1. Perfil Director: Título profesional o grado académico, con experiencia demostrable de al menos 3 años en proyectos y/o funciones similares.
 2. Perfil Coordinador Ejecutivo: Profesional, persona con título profesional o grado académico, con experiencia demostrable de administración y/o gestión de al menos dos años en proyectos de educación en CTCl y/o funciones similares.
 3. Perfil Coordinador Rutas formativas: Persona con título profesional o grado académico con experiencia demostrable de al menos tres años en proyectos y/o funciones similares. Idealmente con conocimientos pedagógicos, de documentos curriculares oficiales, establecimientos educaciones y de formación docente.
 4. Perfil Encargado/a de Comunicaciones: Persona con título profesional o grado académico de las comunicaciones con experiencia demostrable de al menos tres años en proyectos y/o funciones similares.
- h) En el punto 2.1 de las bases técnicas reemplazase el cuadro referido al capítulo 1, por el siguiente:

Capítulo 1: Diagnóstico regional

En este apartado se espera que el/la postulante desarrolle un diagnóstico de su territorio considerando lo siguiente:

1.- Caracterización:

- a) Caracterización de los establecimientos educacionales.
 - Nivel educativo (educación parvularia, básica/media).
 - Modalidad (multigrado/heterogéneo, científico humanista, técnico profesional, escuelas hospitalarias, etc).
 - Distribución territorial (urbanos, rurales y/o aislados).
 - Índice de vulnerabilidad (IVE) y otras brechas identificadas en la región (acceso geográfico, necesidades educativas especiales, conectividad geográfica, conectividad digital, etc).
 - Distribución por género.
 - Cantidad de establecimientos/jardines infantiles que cuentan con Proyecto de Integración Escolar (PIE).
 - Cantidad de establecimientos/jardines infantiles que cuentan con Proyecto de Mejoramiento Escolar (PME) y líneas de acción.
 - Sellos educativos por establecimiento.
- Caracterización de las y los docentes y educadores de párvulos y **de las familias que conforman la comunidad educativa.**
- b) Resultados regionales de pruebas estandarizadas como PISA, TIMSS, PIRLS, SIMCE y diagnósticos realizados a nivel de establecimientos y/o sostenedores como diagnóstico Integral de Aprendizajes, resultados de la evaluación docente u otros instrumentos internos
- c) Identifique las redes que puedan facilitar que los establecimientos educacionales se motiven y/o faciliten la implementación de las actividades que determine el proyecto para fortalecer las competencias en CTCl. Ejemplo: "Redes de establecimientos subvencionados", "Servicios Locales de Educación Pública", "Redes de Liceos Técnicos Profesionales", "Centro de padres y apoderados", "Microcentros", "Establecimientos del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE)", "Redes de educación parvularia", Municipalidades, etc.
- d) Identificar personas y/o instituciones relacionadas a la CTCl que podrían formar parte de la red colaborativa para el fortalecimiento de competencias en CTCl en las comunidades educativas.

2.- Puntos críticos: a partir de lo anterior, debe identificar los puntos críticos que el proyecto desea abordar o priorizar para el fortalecimiento de las competencias CTCl.

Nota: Para cada uno de los puntos anteriores, señale la fuente de información utilizada (base de datos, encuestas, referencias bibliográficas, página web visitada, elaboración propia, etc.) indicando explícitamente su autoría e incluyendo link de acceso a las fuentes de información.

e) Reemplazase el Anexo N° 6, por el siguiente:

**ANEXO N° 6
PRESUPUESTO**

A continuación, indique la distribución estimada de los recursos que está solicitando a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI)

Nombre del proyecto	
Región del proyecto	

Detalle Ítem de Gasto	Presupuesto Solicitado a Explora (Año 1)	Presupuesto Solicitado a Explora (Año 2)	Total año 1 y 2	Monto Total Apalancamiento Asociada(s)	Costo Total Proyecto
Gastos en Personal			\$0		\$0
Gastos de Operación			\$0		\$0
Gastos de Inversión			\$0		\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Porcentaje (%)					
Nota 1: El porcentaje de apalancamiento solicitado corresponde como mínimo al 20% del total de los recursos que entrega la Subsecretaría de CTCI para los años 1 y 2.					

Nota 2: El monto máximo a solicitar a la Subsecretaría CTCI para cada año de ejecución es de \$290.000.000.- (numeral 5 de las Bases del Concurso).

Detalle anual Item Gastos en Personal del presupuesto solicitado a la Subsecretaría de CTCI

Cargo	Nombre completo del Personal	RUT Personal	Correo electrónico	N° horas dedicación mensual	Valor hora (\$)	Valor mensual (\$)	N° meses	Valor total anual (\$)
Ejemplo: Directora	Juan Pérez Muñoz	12.345.678-9	explora@minciencia.gob.cl	40	\$14.000	\$560.000	12	\$6.720.000
Director/a General						\$0		\$0
Coordinador/a Ejecutivo/a						\$0		\$0
Coordinador/a Rutas Formativas Explora						\$0		\$0
Encargado/a Comunicaciones						\$0		\$0
Otro:						\$0		\$0
Otro:						\$0		\$0
Otro:						\$0		\$0
Otro:						\$0		\$0
Otro:						\$0		\$0
Total				0	\$0	\$0	Total	\$0

*Agregue las filas adicionales que estime necesario.

**Detalle anual Ítem Gastos de Operación del presupuesto solicitado a la Subsecretaría de CTCI
(Ingrese gastos globales, no detallados)**

Actividad	Valor estimado anual (\$)	Observación/Detalle del tipo de gasto
Ejemplo: Congreso Regional	\$10.000.000	Considera alojamiento, alimentación, relatores, materiales para 200 personas 2 días.
Total	\$0	

*Agregue las filas adicionales que estime necesario.

**Detalle anual Ítem Gastos de Inversión del presupuesto solicitado a la Subsecretaría de CTCI
(ingrese gastos globales, no detallados)**

Elemento	Cantidad	Valor unitario (estimado) \$	Valor total (estimado) \$	Observación/Detalle del tipo de gasto
Ejemplo: Computadores	5	\$700.000	\$3.500.000	Computadores para la gestión el equipo principal del proyecto.
			\$0	
			\$0	
			\$0	
			\$0	
			\$0	
Total			\$0	

*Agregue las filas adicionales que estime necesario.

Se solicita este anexo con información del año 2 solo para efectos de calcular el apalancamiento del proyecto.

ANEXO 9: INDICADORES

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos señalados precedentemente, se han establecido los siguientes indicadores obligatorios a cumplir en el primer y segundo año de ejecución:

Objetivo	Indicador	Tipo	Meta mínima esperada	Meta a comprometer (si es superior a la meta mínima esperada).
OE1	<p>Porcentaje de actividades que promuevan la realización de investigaciones y proyectos de Innovación por cada categoría y subcategoría, a nivel regional.</p> <p>Categoría investigación: -Subcategoría Ciencias Sociales -Subcategoría Ciencias Naturales -Subcategoría Artes y Humanidades</p> <p>Categoría Innovación</p>	Cobertura	Máximo un 50% de las actividades corresponden a una categoría y/o subcategorías.	
OE1 (**)	Porcentaje de estudiantes que reconocen haber interactuado y discutido sus investigaciones, proyectos de innovación y/o resultados de su participación en actividades con otras y otros, respecto del total de estudiantes participantes.	Resultado	Al menos el 80% de los/las estudiantes reconoce haber interactuado y discutido sus investigaciones, proyectos de innovación y/o resultados de su participación en actividades con otras y otros.	
OE1, 2 y 3	Número de establecimientos educacionales públicos y subvencionados de la región que realizan actividades, desagregados por espacio territorial (urbano, rural y/o aisladas) e índice de vulnerabilidad.	Cobertura	Participación de un 10% de los establecimientos públicos y/o subvencionados de la región/territorio con alto índice de vulnerabilidad . un 10% de los establecimientos deberán pertenecer a zonas rurales y/o aisladas de la región y/o territorio asignado	

OE1, 2 (*)	Número de estudiantes que participan de las diferentes actividades.	Cobertura	Participación de al menos 10 estudiantes por cada establecimiento educacional el primer año y 20 estudiantes el segundo año.
OE 3	Número de actividades realizadas y/o productos distribuidos a las comunidades educativas, que entreguen herramientas para fortalecer el desarrollo de competencias en CTCL.	Producto	Al menos 1 producto y 2 actividades que promuevan la apropiación del material entregado en la comunidad educativa.
OE4	Porcentaje de representación de las disciplinas que son parte de la red de apoyo (personas y/o instituciones) respecto del total de disciplinas contempladas en la red de apoyo (disciplinas OCDE).	Cobertura	Se espera que las disciplinas tengan distribución homogénea, y ninguna alcance una representación mayor al 50% que las restantes. Como máximo una misma disciplina puede presentar un 50% de representación (se busca que, en general, exista una distribución equilibrada entre estas).
OE4	Número de acciones de apoyo al desarrollo de las actividades realizadas por la red de investigadores/as, profesionales e instituciones.	Producto	Se espera que cada miembro de la red apoye al menos una actividad del proyecto anualmente.
Objetivo General (**)	"Porcentaje de beneficiarios (estudiantes, docentes y/o actores de la comunidad educativa) que declaran fortalecer sus competencias y/o conocimientos en CTCL a través de la participación sistemática de las actividades del Programa Explora".	Resultado se medirá al finalizar el proyecto (2do año de ejecución).	Al menos un 60% de las y los beneficiarios declaran haber fortalecido sus competencias y/o conocimientos en CTCL a través del desarrollo de investigaciones y/o proyectos de innovación escolares o en otras actividades (***)

(*) Para el caso de establecimientos que no cuentan con un mínimo de 10 estudiantes (por ejemplo: ruralidad, sectores aislados, escuelas y/o jardines multigrado/heterogéneo, escuela hospitalaria, entre otros), es posible considerar un número menor a 10 estudiantes, para lo cual se espera que contemple un número mayor de establecimientos y que en su conjunto logren los 10 estudiantes en el primer año y 20 el segundo.

(**) Estos indicadores serán evaluados por el programa Explora y se espera que el proyecto realice la aplicación de los instrumentos de medición a los beneficiarios (pautas de evaluación, focus, y/o entrevistas). Sin desmedro de lo anterior, en el caso que el proyecto presente actividades propias, deberá proponer sus metodologías, indicadores e instrumentos de evaluación.

(***) El 60% de cumplimiento y su avance será evaluado conjuntamente durante la implementación. Si se requieren ajustes en la meta por razones ajenas a la gestión del proyecto, deberán ser consensuadas con el área técnica del Programa Explora.

Si considera actividades propias (adicionales a las obligatorias), deberá presentar indicadores que permitan medir los objetivos de las mismas .

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS ASOCIATIVOS REGIONALES (PAR EXPLORA)

INDICADORES PROPIOS			
Actividad	Nombre del Indicador	Meta Comprometida (especificar en forma numérica o porcentual el resultado que deseaba alcanzar)	Fórmula de Cálculo

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLÁRASE los siguientes puntos dudosos de las bases concursales:

- a) Cada proyecto deberá presentar una estrategia de alcance territorial dirigida al menos al 10% de los establecimientos educacionales públicos y subvencionados de la región (para el caso de la Región Metropolitana, se enciente por región la zona a la cual postula).
- b) La meta esperada en la implementación del proyecto refiere a que se debe propender a la participación del 10% de los establecimientos educacionales públicos y/o subvencionados con mayor IVE del territorio. Una vez que postulen los establecimientos se deben aplicar los criterios de selección establecidos en el punto 4.4.1.1. "Convocatoria de las y los participantes", tabla 3, según lo cual podrían además, quedar seleccionados establecimientos con IVE que no estén dentro del 10% dependiendo del número de cupos disponibles que tenga el proyecto y de la disponibilidad de participación de los establecimientos.

ARTÍCULO TERCERO: AMPLÍASE el plazo para presentar de postulación en **siete (7) días hábiles** contados desde la fecha de cierre del plazo inicial de la convocatoria, esto es, hasta el día 28 de marzo de 2023, hasta las 23:59 horas.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJASE establecido en todo lo no modificado mantiene plena vigencia lo dispuesto en la resolución exenta N°25, de 2023, de este origen.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

EN WWW.FONDOS.GOB.CL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL



CAROLINA GAINZA CORTÉS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN




AVW/MRR/MAC

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría
- División de Ciencia y Sociedad
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

MEMORANDUM

00074/2023

ANT.:

MAT.: Segunda modificación de Bases PAR

A : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFE/A DIVISIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA

DE : MARIA CONSUELO REBOLLEDO REBOLLEDO
JEFE/A DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CIENCIA Y SOCIEDAD

FECHA : SANTIAGO, 09/03/2023

Por medio del presente, solicito a usted si lo tiene a bien, instruir a quien corresponda emitir acto administrativo para ampliar el plazo de la convocatoria de postulación para el Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales (PAR) hasta el martes 28 de marzo de 2023 y hasta las 23.59 horas de Chile Continental.

Se incluyen los siguientes anexo:

- Segundas modificaciones Bases PAR
- Anexo N°6 Presupuesto
- Anexo N° 8 Carta Gantt
- Anexo N°9 Indicadores

Agradecemos su gestión.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



MARIA CONSUELO REBOLLEDO REBOLLEDO
JEFE/A DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CIENCIA Y SOCIEDAD

MGG

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Segundas	Digital	Ver		
Anexo 6	Digital	Ver		
Anexo 9	Digital	Ver		
Anexo 8	Digital	Ver		

c.c.:
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN DE CIENCIA Y SOCIEDAD
CONTROL DE GESTION CS